

LICITACIÓN ABREVIADA N° 3/13

PARTE I

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

1.- OBJETO

IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y DEPÓSITO PROVISORIO DE COLECCIÓN “NUESTRO TIEMPO”

1.1.- DESCRIPCIÓN

IMPO suministrará los archivos pdf, correspondientes a cada edición, prontos para ser impresos. El taller impresor deberá imprimir y encuadernar y mantener en depósito todo el material recibido. La Colección consta de 24 fascículos los que se comenzarán a distribuir en octubre. La impresión se realizará de a tandas de no menos de 3 fascículos por entrega las que comenzarán a partir de los primeros días de junio. Para el retiro de los fascículos IMPO entregará a la imprenta ganadora un cronograma de entregas y todos los datos necesarios de las empresas autorizadas a retirar. Luego de finalizada la entrega de todos los ejemplares de la colección IMPO solicitará un informe completo de las entregas y del material que se encuentre en stock.

2.- ANTECEDENTES

La DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por el artículo 341 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 entre cuyos cometidos se encuentran: editar y publicar el Diario Oficial, administrar, actualizar y desarrollar el Banco Electrónico de Datos Jurídicos

Normativos y promover, producir y difundir actividades del interés público determinadas por la Presidencia de la República.

3.- PLAZO

El plazo de la adjudicación es por 12 (doce) meses o hasta la impresión de los 24 fascículos sin perjuicio de lo establecido en el Punto 10.5.

4.- APERTURA

4.1.- ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 17 de junio de 2013, a la hora 12.00, en el local de IMPO sito en Avda. 18 de Julio 1373 de Montevideo, Sala de Reuniones, Primer Piso, cualquiera sea el número de propuestas recibidas. En caso de no presentarse ninguna oferta en esa oportunidad se procederá a efectuar un segundo y último llamado el mismo día y en el referido lugar a la hora 12.30.

4.2.- COMPARECENCIA

Sólo se admitirá la presencia del oferente o su representante mediante autorización especial y escrita.

5.- PROPUESTA

5.1.- La propuesta se presentará personalmente en sobre cerrado en dos juegos identificados como original y copia, en el Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, sito en Avda. 18 de Julio 1373, planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 16.00 horas, excepto el día fijado para la apertura en el cual las propuestas se recibirán hasta una hora antes de la misma.

5.2.- La propuesta deberá expresar claramente, respecto al oferente:

- *Nombre y apellido o razón social.*
- *Domicilio.*
- *Constancia de conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones.*
- *Reconocimiento expreso de someterse a las leyes y tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso.*
- *Antecedentes y experiencia en suministros similares.*

5.3.- *Junto a la oferta deberá presentarse:*

- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de IMPO.*
- *Fotocopia de certificados vigentes expedidos por el Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado (accidentes de trabajo, art. 61 Ley 16.074).*
- *Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar además, certificado notarial que acredite la personería jurídica de la sociedad, representación y vigencia de la misma.*

La falta de alguno de estos elementos dará lugar a considerar la propuesta como incompleta, siendo potestad de IMPO la concesión de un plazo adicional a efectos de completar la información.

5.4.- *Las consultas e información necesaria se solicitarán por correo electrónico a la dirección adquisiciones@impo.com.uy hasta dos días antes de la fecha fijada para la apertura, las que serán respondidas al interesado por igual vía. Las referidas consultas y sus respuestas estarán a disposición de aquellos que deseen informarse, en el Sector Adquisiciones y Suministros dentro del horario indicado en el punto 5.1.*

5.5.- *La presentación de la propuesta implica la aceptación del Pliego de Condiciones.*

6.- COTIZACIÓN

6.1.- IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

Colección compuesta de 24 fascículos con las siguientes características:

Tiraje: 10.000 (diez mil), 13.000 (trece mil) y 15.000 (quince mil) ejemplares de cada fascículo.

Formato cerrado: 21 x 21 cm.

TAPA

Papel: Coteado mate 300 g

Tintas: 4/4

Barniz brillo

INTERIOR

Páginas: 64

Papel: opción 1: Coteado mate 115 g, opción 2: Coteado mate 130 g

Tintas: 4 frente y dorso.

Cosido a hilo

6.2.- DEPÓSITO

Los fascículos impresos deberán ser guardados en depósito. Estos serán retirados por terceros, debidamente autorizados, de acuerdo a un cronograma que oportunamente se brindará. Se deberá llevar un control de la mercadería, tanto de la entrega como de la recepción del material sobrante, mediante remitos. Se calcula que el remanente de cada fascículo no superará el 20% del total impreso.

El período de permanencia de dicha mercadería es entre junio de 2013 y noviembre de 2014. Dentro de ese período IMPO puede disponer el retiro total o parcial de la mercadería.

Luego de pasado el periodo mencionado el material que se encuentre en depósito se controlará, tanto las cantidades como el estado. A partir del

control realizado se deberá trasladar todo el material al lugar que IMPO determine dentro de la ciudad de Montevideo.

7.- PRECIO

7.1.- El precio será expresado en moneda nacional indicando si están incluidos o no los impuestos correspondientes. En caso de falta de especificación, se considerará que el precio incluye todos los impuestos aplicables según la normativa vigente.

7.2.- El plazo de Mantenimiento de la Oferta será de 60 días.

7.3.- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

7.3.1. El oferente especificará en su propuesta si el precio será reajutable y en ese caso con qué periodicidad.

7.3.2.- Para el caso de preverse ajuste de precio, regirá la siguiente fórmula paramétrica:

$$P1 = P0 \times (0,50 D1/Do + 0,50 IPC1/IPCo)$$

P1 – Representa el precio reajustado.

P0 – Representa el precio fijado en el contrato.

D1 – Representa la cotización del dólar estadounidense billete interbancario vendedor de cierre del último día hábil del mes anterior al del comienzo del ajuste del contrato.

Do – Representa la cotización de la misma moneda al cierre del último día hábil del mes anterior al de la firma del contrato.

IPC1 - Representa el Índice de Precios al Consumo del mes anterior al del comienzo del ajuste del contrato.

IPCo- Representa el mismo Índice correspondiente al mes anterior al de la firma del contrato.

7.3.3.- *El primer período para el reajuste se computará a partir de la fecha de la firma del contrato.*

8.- FORMA DE PAGO

8.1.- *La facturación será de acuerdo al material impreso, a mes vencido, con la previa presentación de 5 ejemplares, los remitos de la entrega del material, y la aceptación por parte de IMPO.*

8.2.- *El pago se realizará al contado, dentro de los ocho días siguientes a la recepción de la factura.*

9.- GARANTÍAS

9.1.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta anual, sea en efectivo o cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, mediante depósito en el Sector Tesorería de IMPO, Av. 18 de Julio 1373, planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 16.00 hasta una hora antes del acto de apertura.

9.2.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta anual, sea en efectivo o cheque certificado, aval bancario o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, mediante depósito en el Sector Tesorería de IMPO.

10.- PROCEDIMIENTO

10.1.- *IMPO suministrará entre junio y hasta mayo de 2014 el material a ser impreso. La primer entrega se realizará en junio de 2013 y será de aproximadamente 4 fascículos para su impresión. Se comunicará entre 5 y 10 días antes la entrega de cada tanda de fascículos para la impresión.*

10.2.- *El tiraje completo de las tandas entregadas deberá estar impreso dentro de los 15 días corridos siguientes a la entrega de los originales. La entrega parcial será pasible de sanciones según las condiciones establecidas en el punto 15.*

10.3.- *Durante la vigencia del plazo contractual la empresa adjudicataria no podrá, bajo ningún concepto y sin excepción alguna, suspender el servicio contratado ni retrasar la entrega del trabajo, hasta la finalización del plazo contractual.*

10.4.- *IMPO podrá suspender la edición, sin responsabilidad alguna cuando, por causas fortuitas o de fuerza mayor, se encuentre imposibilitado de suministrar el material necesario para la impresión.*

10.5.- *El adjudicatario será responsable de las pérdidas que se le ocasionen a IMPO por eventuales reclamos debido a defectos en la impresión, descontándose los montos correspondientes de la factura siguiente.*

11.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

11.1.- *En la oferta deberá especificarse claramente la capacidad de respuesta en la ejecución del trabajo, asimismo el oferente deberá especificar que trabajos pudieran ser tercerizados.*

11.2.- *Deberá especificarse el plan de contingencia ante una situación extrema que ponga en riesgo la entrega en tiempo y forma de la edición, como ser, a vía de ejemplo: conflictos gremiales, corte en el suministro de energía eléctrica, desperfecto de maquinaria, falta de materia prima, etc.*

11.3.- *La firma adjudicataria deberá estar en condiciones de iniciar la ejecución del contrato en un plazo no superior a los 5 (cinco) días calendario a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.*

11.4.- *La falta de cumplimiento del referido plazo podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las multas y daños y perjuicios que pudieran corresponder..*

12.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN

Se consideran factores preponderantes para la adjudicación, los siguientes:

12.1.- *Precio.*

12.2.- *Antecedentes del oferente.*

12.3.- *Experiencia en suministros similares.*

12.4.- *Infraestructura operativa.*

12.5.- *Certificación de calidad de los procesos de producción de la empresa, si los hubiera.*

12.6.- *Calidad de la muestra presentada.*

12.7.- *Previo a su dictamen, la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada podrá coordinar con los oferentes seleccionados una visita a sus talleres y participar de una demostración completa del servicio propuesto.*

13.- ADJUDICACIÓN

IMPO se reserva el derecho de rechazar todas o cualesquiera de las propuestas cuando no las considere convenientes, declarando desierta la licitación, sin que ello de lugar a reclamación alguna.

14.- MORA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas operará de pleno derecho, por el mero vencimiento de los plazos previstos.

15.- PENALIDADES

15.1.- *El incumplimiento de los plazos estipulados para la entrega en las condiciones exigidas, generará una multa equivalente al quíntuple del monto de la edición incumplida en fecha, calculado sobre el valor actualizado a la fecha en que debía ser entregada, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.*

15.2.- *La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta o contraídas por el oferente o adjudicatario podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas*

excluyentes y sin perjuicio de la acción por daños y perjuicios que pudiera corresponder:

- *Apercibimiento.*
- *Anulación o rescisión del contrato.*
- *Pérdida o ejecución de la garantía correspondiente.*

16.- MUESTRAS

Los oferentes en el acto de apertura deberán proporcionar muestras de trabajos de similares características. Dichas muestras deberán ser entregadas en sobre cerrado y deberá figurar en cada publicación en los créditos el nombre de la imprenta. De no ser así ésta deberá venir acompañada de una nota de los editores de la publicación que acredite la participación de la imprenta en el trabajo presentado.

La no presentación de las muestras dará lugar a considerar la propuesta como incompleta, siendo potestad de IMPO la concesión de un plazo adicional a efectos de recibir las muestras solicitadas..

17.- GENERAL

17.1.- *Lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales (Parte II) adjunto al presente, regirá solamente en aquellos casos no previstos especialmente en el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I).*

17.2.- *El presente procedimiento no está regulado por el TOCAF (Decreto 194/97) en mérito a que sus normas, salvo las excepciones expresamente dispuestas, no rigen las contrataciones de las persona públicas no estatales.*